

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

- Categoría de Evaluación A: 24 meses.
- Categoría de Evaluación B: 12 meses.

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

Categoría de Evaluación A: B/. 30,000.00 balboas.
Categoría de Evaluación B: B/. 15,000.00 balboas.

REQUISITOS

Los requisitos para las categorías A y B, son los listados en la sección DOCUMENTACIÓN del Anuncio de la presente Convocatoria Pública. Tener en cuenta que no debe faltar ningún documento solicitado para esta Convocatoria. Todos los documentos que se adjunten a la propuesta deben estar en el idioma español, actualizados y en formato digital no imagen, claramente legibles.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN: las propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las categorías establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:

- a) Calidad didáctica y técnica.
- b) Claro sustento Pedagógico.
- c) Viabilidad de ejecución.
- d) Con potencial de Impacto y aplicabilidad en el sistema educativo formal o no formal.
- e) Capacidad y/o trayectoria de los proponentes y quienes participan en el proyecto.
- f) Originalidad de la propuesta en su área de aplicación en el ámbito educativo.
- g) Coherencia entre los objetivos de la propuesta, los recursos y materiales propuestos.
- h) Propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.
- i) Propuestas con consistencia en las áreas temáticas prioritarias identificadas en la Convocatorias y establecidas en las bases.

j) Ser propuestas en el área de aprendizaje formal y no formal con esperado impacto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

TÉRMINOS ADICIONALES

a) Los rubros de gastos a cubrir en esta Convocatoria están contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

b) Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá y capacidad financiera, cuando aplique, así como cumplir con los requisitos exigidos por la SENACYT (Capítulo 3, Artículo 14 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022).

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Cada propuesta remitida al Comité Externo de Evaluación por Pares será evaluada cualitativa y cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cualitativo	Cuantitativo
Bajo Potencial	1.0 – 3.4
Buen Potencial	3.5 – 4.4
Alto Potencial	4.5 – 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases: la evaluación por pares y el foro de evaluación.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la Convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. El método de evaluación está establecido en la de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

PERFIL DEL EVALUADOR

Según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

FORMA DE ENTREGAR DE LA PROPUESTA

Las propuestas y documentos solicitados como requisitos listados en la sección de documentación del Anuncio de la presente Convocatoria Pública serán recibidas en el siguiente correo electrónico: ConvocatoriaDIACT2022@senacyt.gob.pa; Los documentos y formatos estarán disponible en la página web de la SENACYT (<https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/>). No se aceptarán propuestas ni documentos impreso en físico.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Proponente es quien presenta la propuesta de proyecto a la SENACYT, ya sea persona natural o jurídica. Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse que la propuesta este con la documentación completa solicitada y recibida por la SENACYT dentro del plazo previsto de la Convocatoria Pública. Las propuestas que al momento de su verificación estén incompletas no serán enviadas al Comité Externo de Evaluación por Pares y en su defecto será notificado al proponente del no cumplimiento de lo solicitado en la sección DOCUMENTACIÓN del Anuncio de la Convocatoria Pública.

Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá para participar en este tipo de actos y cumplir con los requisitos exigidos y establecidos en la de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de los fondos en el presupuesto vaya acordes con los objetivos del Programa de Fomento a la Innovación Educativa y de la Convocatoria Pública. Para consultas sobre la Convocatoria Pública pueden escribir al correo: ConvocatoriaDIACT2022@senacyt.gob.pa; o al teléfono 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García).